

Criterios de evaluación y calificación 2º Bachillerato Historia de España

Según el Real Decreto 1467/2007, los criterios de evaluación son los siguientes:

- 1. Reconocer y valorar los procesos históricos más significativos anteriores al siglo XVI, resaltando especialmente su trascendencia posterior y las huellas que todavía permanecen vigentes.**

Se pretende evaluar la capacidad para identificar las huellas que han dejado en la realidad española actual y valorar la importancia histórica de algunos procesos significativos de la Antigüedad y la Edad Media, como la romanización, la evolución política, territorial y socioeconómica de los reinos medievales, y las modalidades más significativas de apropiación y reparto de tierra.

- 2. Reconocer y caracterizar la peculiaridad de la génesis y desarrollo del Estado moderno en España, así como del proceso de expansión exterior y las estrechas relaciones entre España y América.**

Este criterio pretende comprobar la competencia para explicar la evolución de la monarquía hispánica en la Edad Moderna, su papel en Europa, así como su transformación en el Estado centralista borbónico. Asimismo, se evaluará la capacidad de contextualizar históricamente el descubrimiento, conquista, aportaciones demográficas y modelo de explotación de América y su trascendencia en la España moderna.

- 3. Analizar y caracterizar la crisis del Antiguo Régimen en España, resaltando tanto su particularidad como su relación con el contexto internacional y su importancia histórica.**

Se trata de verificar la capacidad para reconocer el alcance y las limitaciones del proceso revolucionario producido durante la Guerra de la Independencia, resaltando la importancia de la obra legislativa de las Cortes de Cádiz. Se pretende además explicar la dialéctica entre absolutismo y liberalismo durante el reinado de Fernando VII e identificar las causas del proceso emancipador de la América española durante el mismo, evaluando sus repercusiones.

- 4. Explicar la complejidad del proceso de construcción del Estado liberal y de la lenta implantación de la economía capitalista en España, destacando las dificultades que hubo que afrontar y la naturaleza revolucionaria del proceso.**

Con este criterio se quiere comprobar la preparación para elaborar explicaciones coherentes sobre el contenido, dimensiones y evolución de los cambios político-jurídicos, sociales y económicos en la España isabelina y las causas de la Revolución de 1868, apreciando también el significado histórico del Sexenio democrático, explicando su evolución política y valorando el esfuerzo democratizador que representó.

- 5. Caracterizar el periodo de la Restauración, analizando las peculiaridades del sistema político, las realizaciones y los fracasos de la etapa, así como los factores más significativos de la crisis y descomposición del régimen.**

Este criterio pretende verificar la competencia para reconocer las características de la Restauración borbónica en España, explicando los fundamentos jurídico-políticos y las prácticas corruptas que desvirtúan el sistema parlamentario, así como el papel de los principales protagonistas de este proceso y de los movimientos al margen del bipartidismo: los incipientes nacionalismos periféricos y el movimiento obrero. Por otra parte, trata de evaluar si los alumnos saben analizar los problemas políticos y sociales más relevantes de la crisis de la Restauración y la quiebra de la monarquía parlamentaria durante el reinado de Alfonso XIII y si reconocen las peculiaridades de la Dictadura de Primo de Rivera,

explicitando las causas del fracaso de su política.

6. Valorar la trascendencia histórica de la Segunda República y de la Guerra Civil, destacando especialmente el empeño modernizador del proyecto republicano, la oposición que suscitó y otros factores que contribuyeron a desencadenar un enfrentamiento fratricida.

Se trata de comprobar que son capaces de situar cronológicamente los acontecimientos más relevantes de la Segunda República, en especial las líneas maestras de los proyectos reformistas, las características de la Constitución de 1931, y las realizaciones y conflictos de las distintas etapas; y de explicar los orígenes de la sublevación militar, la trascendencia de los apoyos internacionales en su desenlace, así como los aspectos más significativos de la evolución de las dos zonas.

7. Reconocer y analizar las peculiaridades ideológicas e institucionales de la Dictadura franquista, secuenciando los cambios políticos, sociales y económicos, y resaltando la influencia de la coyuntura internacional en la evolución del régimen.

Este criterio pretende comprobar la habilidad para reconocer las bases ideológicas, los apoyos sociales y los fundamentos institucionales de la dictadura franquista y explicar cómo los acontecimientos internacionales influyeron en el devenir del régimen. También se constatará que el alumnado comprende y sitúa cronológicamente los rasgos más importantes de la evolución política y económica de la España franquista, analizando la influencia del desarrollismo en la sociedad a partir de los años sesenta. Por último, requiere identificar y valorar la evolución e intensidad de la oposición al régimen.

8. Describir las características y dificultades del proceso de transición democrática valorando la trascendencia del mismo, reconocer la singularidad de la Constitución de 1978 y explicar los principios que regulan la actual organización política y territorial.

Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para explicar los cambios introducidos en la situación política, social y económica de España en los años inmediatamente siguientes a la muerte de Franco y el papel de los artífices individuales y colectivos de estos cambios, valorando el proceso de recuperación de la convivencia democrática en España. Asimismo, han de conocer la estructura y los principios que regulan la organización política y territorial de España a partir de 1978.

2. Poner ejemplos de hechos significativos de la Historia de España relacionándolos con su contexto internacional, en especial, el europeo y el hispano americano.

Con este criterio se verificará la competencia para identificar y establecer conexiones entre episodios y periodos destacados de la Historia de España y los que simultáneamente suceden en el contexto internacional, en particular en Europa y en Hispanoamérica, resaltando las repercusiones que se derivan en uno y otro ámbito.

3. Conocer y utilizar las técnicas básicas de indagación y explicación histórica, recoger información de diferentes tipos de fuentes valorando críticamente su contenido y expresarla utilizando con rigor el vocabulario histórico.

Este criterio pretende evaluar si se han adquirido las habilidades necesarias para seleccionar, analizar y explicar la información que aportan las fuentes de documentación histórica, en especial los textos, mapas, datos estadísticos e imágenes. Igualmente se pretende verificar la destreza para elaborar e interpretar mapas conceptuales referidos tanto a procesos como a situaciones históricas concretas.

En la Orden de 5 de agosto de 2008, también se dan indicaciones acerca de los criterios de valoración de los aprendizajes de los alumnos, y que son los siguientes para cada uno de sus núcleos

temáticos:

1. Contenidos comunes.

La evaluación de los contenidos de este núcleo se incluye en la de los demás, de manera que en el diseño de los recursos se tendrán en cuenta aspectos relativos a este tipo de contenidos. En todo caso, la evaluación atenderá a la capacidad del alumnado para manejar fuentes históricas, utilizar un vocabulario adecuado, expresar las ideas correctamente y establecer relaciones entre distintos factores. Igualmente, en la evaluación se prestará atención al dominio de la secuencia cronológica y de la dimensión temporal de los fenómenos sociales.

2. Raíces históricas de la España contemporánea.

Además de comprobar el conocimiento adquirido sobre las etapas y momentos más significativos de la Historia de la España precontemporánea, la evaluación debe centrarse precisamente en aquella perspectiva, es decir, en valorar el grado de comprensión adquirido por el alumnado sobre la huella de procesos y hechos históricos en nuestro presente.

3. Crisis del Antiguo Régimen.

La evaluación atenderá, en primer lugar, a comprobar el conocimiento de los hechos anteriormente referidos y, en segundo lugar, la capacidad de apreciar las relaciones entre ellos y el proceso más general en el que se inserta la crisis de un modelo de sociedad.

4. Construcción y consolidación del Estado liberal.

La evaluación de los contenidos de este núcleo se centrará en la valoración de la capacidad adquirida por el alumnado para explicar las peculiares circunstancias que intervienen en el proceso de construcción del estado liberal, así como las consecuencias que esto tiene en su singularidad y en su posterior trayectoria. Junto al conocimiento de los hechos más relevantes, se evaluará también el grado de comprensión y valoración del alumnado acerca del carácter revolucionario de este proceso, comprobando en qué medida y con qué recursos conceptuales dan cuenta de este fenómeno histórico.

5. Transformaciones económicas y cambios sociales en el siglo XIX y primer tercio del siglo XX.

La evaluación del aprendizaje de los contenidos debe centrarse en comprobar en qué medida los alumnos y alumnas pueden explicar las transformaciones económicas y sociales analizadas en este período, dando cuenta de sus rasgos más significativos, así como de las consecuencias que tuvieron y tienen en la España más reciente. De la misma manera, la evaluación debe prestar atención a los conocimientos adquiridos por el alumnado en relación con la conflictividad social que genera el desarrollo del capitalismo en España, y, especialmente, en relación con los hechos más relevantes, las formas de organización política y sindical y los planteamientos ideológicos.

6. Crisis del Estado liberal, la segunda República y la guerra civil.

La evaluación de los contenidos de este núcleo debe atender, en primer lugar, a valorar el conocimiento del alumnado sobre los factores que explican la crisis del modelo de la Restauración y las alternativas que se plantean. Igualmente debe valorarse la capacidad del alumnado para valorar la obra de la segunda República, así como para explicar las razones que determinaron su liquidación. Finalmente, la evaluación se centrará también en comprobar la capacidad del alumnado para analizar los factores que condujeron al conocido desenlace de la guerra civil, así como su conocimiento sobre las distintas etapas bélicas.

7. La dictadura franquista.

La evaluación de los contenidos de este núcleo debe centrarse en valorar el conocimiento

adquirido por los alumnos y alumnas acerca de los rasgos que caracterizaban al régimen, la evolución de la sociedad española y el papel de la oposición. Igualmente, para la evaluación se prestará atención a la capacidad del alumnado para explicar las causas de la consolidación y crisis del franquismo.

8. La España actual.

La evaluación debe atender a comprobar la capacidad de los alumnos y las alumnas para ofrecer una explicación argumentada acerca del proceso de la transición, dando cuenta de los factores y circunstancias que intervinieron. Asimismo, se trataría de valorar su competencia a la hora de describir los rasgos fundamentales del sistema político español, así como de dar cuenta de los problemas y expectativas que vive la sociedad española en el mundo actual.

Además de los criterios específicos de evaluación de la materia de Historia de España se asumen los criterios comunes establecidos en el Proyecto Educativo de nuestro centro (apartado 8.3.1):

- Expresión escrita coherente, ordenada y adecuada al contexto comunicativo.
- Correcta expresión oral.
- Claridad en los conceptos fundamentales.
- Uso del vocabulario formal, adecuado y específico.
- Capacidad de síntesis.
- Limpieza en los escritos, letra legible y ortografía correcta.
- Dominio de las técnicas de trabajo intelectual (búsqueda de información, esquemas, resumen, análisis de textos).
- Participación en las tareas y actividades de clase.

7. Criterios de calificación

1. Se realizará una prueba escrita por evaluación, más una recuperación. La prueba escrita se calificará con un máximo de 10 puntos. En cuanto a los criterios específicos de corrección de la prueba escrita se valorará con hasta 2 puntos la riqueza y corrección del vocabulario lingüístico e histórico, la correcta expresión escrita y la claridad de conceptos (exposición ordenada y correcta ubicación espacial y temporal); y con hasta 8 puntos el conocimiento y el análisis adecuado de los hechos históricos y su relación con los documentos presentados en el examen.

2. Para la recuperación de cada evaluación pendiente se realizará una prueba escrita, que tendrá la misma estructura y versará sobre los mismos contenidos de la prueba ya realizada. Para aquellos alumnos que no la superen, y por tanto no hayan alcanzado suficientemente los contenidos y objetivos fijados, se realizará una prueba escrita final que tendrá como base los criterios de evaluación y calificación antes señalados.

3. Para aprobar la evaluación correspondiente y el curso escolar es imprescindible haber realizado y/o entregado las actividades, trabajos, exposiciones orales, etc. planteadas por el profesor a lo largo del periodo lectivo.

4. Tal y como recoge el Proyecto Educativo de nuestro instituto, en su apartado 8.8, las faltas de ortografía restarán hasta un máximo de dos puntos, tomando como criterio que las tildes restan 0,1 punto por falta y otras faltas 0,2 puntos. Además, se apreciará la expresión escrita de manera que la nota evalúe lo que el alumno escribe o expresa, no lo que parece que quiso decir o escribir.

5. El alumno debe participar y colaborar en la buena marcha de la clase y mostrar hábitos de trabajo. La falta reiterada de puntualidad, el desinterés, la actitud negativa o pasiva y el mal comportamiento

restarán hasta 1 punto en la nota de evaluación.

6. Las conductas contrarias a las normas de convivencia (sobre todo aquellas que atenten contra el derecho al estudio de los compañeros o las que se producen por no seguir las indicaciones del profesor para el proceso de aprendizaje) restarán hasta 1 punto en la nota de evaluación, tomando como criterio general que cada acto de esta naturaleza restará al menos 0.2 puntos en la nota.

7. Se seguirán las instrucciones del Proyecto Educativo del IES, en su apartado 8.7.1, sobre faltas injustificadas de asistencia a clase. Pueden restar hasta 2 puntos en la nota final de cada evaluación, y se usará el criterio general de restar 0,1 punto por falta. En caso de que el alumno falte, de manera injustificada, a más del 20% de las clases de una evaluación, deberá examinarse obligatoriamente de una prueba escrita global que se realizará a final de curso. Si existe reiteración de faltas sin justificar en más de una evaluación, la nota final tendrá una reducción de un punto, además de la reducción ya realizada en otras evaluaciones.

8) La nota final de curso será la media aritmética obtenida de la suma de las notas conseguidas en las tres evaluaciones. Para aprobar el alumno deberá de haber alcanzado al menos un 5 en cada de una de ellas.

8. Procedimientos e instrumentos de evaluación

En el estudio de la Historia se ha de evaluar no sólo el aprendizaje de hechos, conceptos y principios, sino también el de procedimientos, actitudes y valores, lo que hace preciso contar con instrumentos de medición adecuados, que serán los siguientes:

-Realización de pruebas escritas, en las que se evaluarán tanto contenidos (hechos y conceptos) como el análisis y comentario de documentos históricos.

-Trabajo y ejercicios del alumnado en clase: elaboración de análisis de documentos históricos (textos, mapas, obras de arte, gráficos, ejes cronológicos, etc.), respuestas a preguntas formuladas por el profesor, participación en debates, corrección de actividades realizadas en casa.

-La actitud del alumnado: faltas de asistencia, puntualidad, compostura en las clases, atención, colaboración, esfuerzo y participación.

-La valoración de la expresión oral y escrita: ortografía, sintaxis y presentación de los trabajos escritos.